



Rawson (Chubut), 14 de septiembre de 2018.-

VISTO: El expediente N° 38.313, año 2018, caratulado: “ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 02/18 AMPLIACIÓN PLAZOLETA FISCAL NORTE B – MAS (NOTA N° 232/18-IAPPM)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 70) y a fs. 74) mediante Dictámenes Nros. 49/18 y 53/18; al Asesor Legal a fs. 71) mediante Dictamen N° 114/18 y al Contador Fiscal a fs. 72) y a fs.76) mediante Dictámenes Nros. 357/18-CF y 367/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que no se ha encontrado en la documental remitida, el desarrollo o la metodología utilizada para la obtención del presupuesto oficial.-

Que la continuidad del trámite queda bajo la exclusiva y excluyente responsabilidad de la Administradora de Puerto de Puerto Madryn.-

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES